

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-001-2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo del año 2021, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio XXV Aniversario, al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	PARTIDA (OFERTADAS)	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 527,428.80
2	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 463,536.00
3	AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1	\$ 497,996.07

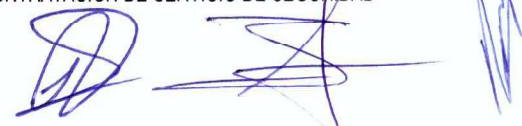
ANALISIS

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada analizada el importe ofertado para la única partida es de \$ 527,428.80 (QUINIENTOS VEINTISIETE MI CUATROCIENTOS VENTIOCHO PESOS 80/100 M.N.). Se hace de su conocimiento que rebasa el techo presupuestal que se tiene

Página 1 de 5





asignado para la contratación de éste servicio. Por tal motivo se desecha la propuesta.

CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general. No obstante al momento de realizar la verificación de la propuesta Técnica – Económica, se observa que en lo que la requirente solicita en el Anexo B no se presenta de la forma que fue solicitado en la convocatoria según lo establecido en el apartado 2.4 numera 1 inciso C, Cayendo en el supuesto del apartado 1.12 inciso C de la convocatoria.
2. En éste mismo orden de ideas, en el Anexo F haciendo el análisis de la documentación presentada por la empresa invitada a este procedimiento, se encuentra que al realizar la verificación en el portal oficial del SAT, se observa que de las tres facturas presentadas una de ellas con folio 249 se encuentra cancelada, por tal motivo no garantiza la veracidad de la información solicitada en el apartado 2.4 numeral 6, pudiendo caer el supuesto del apartado 1.12 inciso A y D de la convocatoria.
3. Así mismo hacemos de su conocimiento que de la evaluación de proveedores que se realiza en el sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de Calvillo en cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 la empresa muestra una evaluación no favorable.

Y al considerar que en el supuesto sin conceder que dicha omisión no afectara la solvencia de la proposición, esta convocante considera que se incumple de manera sustancial con el requisito, por esta razón que no obstante de tener el precio mas económico, éste no cumple con lo solicitado en la partida única que fue solicitada en las bases, así mismo se hace de conocimiento que se desecha la propuesta por los motivos antes mencionados.

AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación binaria y revisando la documentación presentada por ésta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos así como que su propuesta Técnica – Económica no rebasa el techo presupuestal.



RESUELVE

UNICO: Se adjudica al proveedor **AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. la partida única de la presente convocatoria** de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, adicional a que se encuentra dentro del techo presupuestal y con fundamento en el artículo 56, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue el único proveedor que presento la propuesta técnica económica conforme a lo requerido en la convocatoria, no obstante que se realizó invitación a otros tres proveedores, se toma la mejor propuesta dado que cumple con todas las especificaciones de las bases

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada a los participantes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 11:06 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.

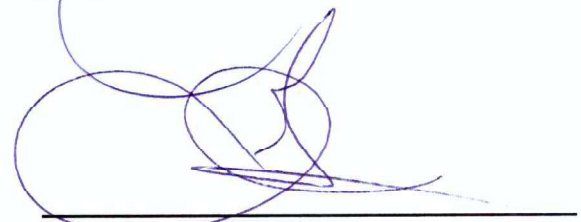


POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

LIC. JAVIER VALDIVIA DÍAZ

Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo


L.C. NOÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director de Administración Y Finanzas.



**MCE MARCO ANTONIO ZEPEDA
LOBATO**

Jefe De Departamento de Planeación y
Evaluación Institucional.



**ING. MAYRA ELIZABETH LOPEZ
GARCIA**

Jefe de Oficina de Contabilidad.

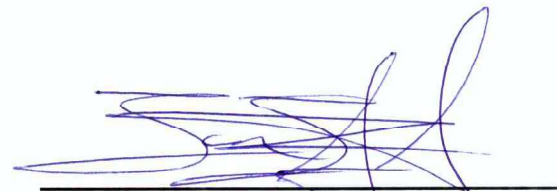


C.P. CECILIA PEDROZA SORIA
Coordinadora de Contabilidad.



**LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD
ESPARZA**

Jefe de Departamento del Área Jurídica



LIC. LAURA LUCIA SERNA SAUCEDO
Coordinadora de Servicios Generales



T.SU. DANIEL ROJAS SALAZAR

Jefe de Oficina de Adquisiciones.









REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

 ALEJANDRO FLAVIO ENRÍQUEZ DE LA TORRE APODERADO DE SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	 MARÍA DE LOS ÁNGELES MACÍAS COVARRUBIAS AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
---	--

----- FIN DE TEXTO -----